

000000002

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL



1 No. 2.001 // REFORMA  
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
3 MILEYER S.A.-----  
4 CUANTIA INDETERMINADA.----

5 *Sct* En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
6 Provincia del Guayas, a once de Junio del dos mil uno, ante mí,  
7 Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público  
8 Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: ANDRES RICARDO  
9 MEJIA ALCIVAR, por los derechos que representa en su calidad  
10 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
11 Anónima denominada MILEYER S.A., calidad que acredita con la  
12 copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega  
13 para que se incorpore como documento habilitante en  
14 legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de  
15 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
16 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien  
17 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
18 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
19 presenta la minuta que es del tenor siguiente:-----

20 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.** - Sírvase autorizar en el Registro  
21 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la  
22 Reforma de Estatuto Social de la Compañía MILEYER S.A., de  
23 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

24 **PRIMERA.** - INTERVINIENTES. - Intervienen en el otorgamiento  
25 y suscripción del presente instrumento, el señor ANDRES  
26 RICARDO MEJIA ALCÍVAR, por los derechos que representa en  
27 su calidad de Gerente General de la Compañía MILEYER S.A.,  
28 según nombramiento inscrito que se adjunta al presente

MILEYER S.A..

1



1 instrumento.-----

2 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
3 autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón  
4 Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el diecisiete de  
5 Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el  
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cuatro de Enero del  
7 dos mil, se constituyó la Compañía anónima denominada  
8 MILEYER S.A.; b) Con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil,  
9 reformó sus estatutos, y se inscribió en el Registro Mercantil de  
10 Guayaquil el dieciséis de Marzo del dos mil uno.- c) En sesión de  
11 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
12 MILEYER S.A., celebrada el cuatro de Mayo del dos mil uno, se  
13 resolvió reformar el Estatuto Social en sus artículos Décimo  
14 Tercero, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo en los términos  
15 que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria de  
16 Accionistas celebrada el cuatro de Mayo del dos mil uno, la  
17 misma que se inserta a la presente escritura para que forme  
18 parte de ella como documento habilitante.- d) Autorizar al  
19 Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la  
20 correspondiente escritura pública de Reforma de Estatuto en los  
21 términos establecidos en la Junta General Extraordinaria.-----

22 TERCERA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula  
23 anterior, el compareciente señor ANDRES RICARDO MEJIA  
24 ALCÍVAR, por los derechos que representa de la Compañía  
25 MILEYER S.A., en su calidad de Gerente General, declara:  
26 UNO.- Reformados los artículos DECIMO TERCERO, VIGÉSIMO  
27 SEXTO y VIGÉSIMO SEPTIMO del Estatuto Social en los  
28 términos en que consta en el Acta de Junta General

Guayaquil, junio 12 de 2000

0000000003

Señor  
**ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplio con comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **MLEYER S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, lo eligió a usted **Gerente General** de la sociedad, por el período de cinco años, con los deberes y atribuciones señaladas en el Estatuto. En el ejercicio de sus funciones, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Usted reemplaza en el cargo al señor Franklin García Suárez cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de febrero de 2000.

La compañía MLEYER S.A., fue constituida mediante escritura pública, otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 17 de diciembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 4 de enero de 2000.

Lo felicito por el nombramiento recaído en su persona y suscribo debidamente autorizado por la junta general.

Muy atentamente,

Franklin Garcia.

**FRANKLIN GARCIA SUAREZ**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**RAZÓN:** Yo, Andrés Ricardo Mejia Alcivar, acepto el cargo de Gerente General de la compañía **MLEYER S.A.**, para el que se me ha nombrado según la carta presente.

Guayaquil, Junio 12 de 2000

**ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR**  
**C.I. 12022335509**



## **CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MILEYER S.A. a favor de ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR, folio(s) 39.539, Registro Mercantil número 11.464, Repertorio número 14.485.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 8.025 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y siete de Junio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil**

f.cep

Trámite N° 35717

**VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE  
\$ 10.19=**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MILEYER S.A. CELEBRADA EL 4 DE MAYO DEL 2001**

En Guayaquil, a los cuatro días del mes de Mayo del dos mil uno, a las 10h00, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Vélez No. 423 y Boyacá, se reúne el único accionista de la compañía MILEYER S.A. Ab. Teodoro Espinoza Rubio propietario de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de \$ 0.04 centavos de dólares cada una del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista se constituye en Junta General Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, atento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver el siguiente punto:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos DÉCIMO TERCERO, VIGÉSIMO SEXTO, y VIGÉSIMO SÉPTIMO del estatuto social de la compañía. Preside la sesión su titular la Sra. María Luisa Bracco Vera, actuando como Secretario el Gerente General el Sr. Andrés Ricardo Mejía Alcívar. El Presidente dispone que por secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías lo que así se hizo. Pasando a tratar el único punto del orden del día, el único accionista de la compañía MILEYER S.A manifiesta que es imprescindible introducir una reforma en los artículos Décimo Tercero, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía, en cuanto a los Gerentes el único accionista resuelve: 1) Reformar los artículos Décimo Tercero, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo de los estatutos sociales de la compañía de tal manera que quede de la siguiente manera:

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO.**- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente General, y de los Gerentes de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos. **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.**- Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: a) Elegir al Presidente, Vicepresidente, Gerente General y a los Gerentes de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía.

**ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- **FACULTAD DE LOS ADMINISTRADORES.- DEL GERENTE GENERAL, DEL PRESIDENTE Y DE LOS GERENTES.**- Son atribuciones y deberes del Gerente General y del Presidente. a) Ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; c) Dictar el Presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones



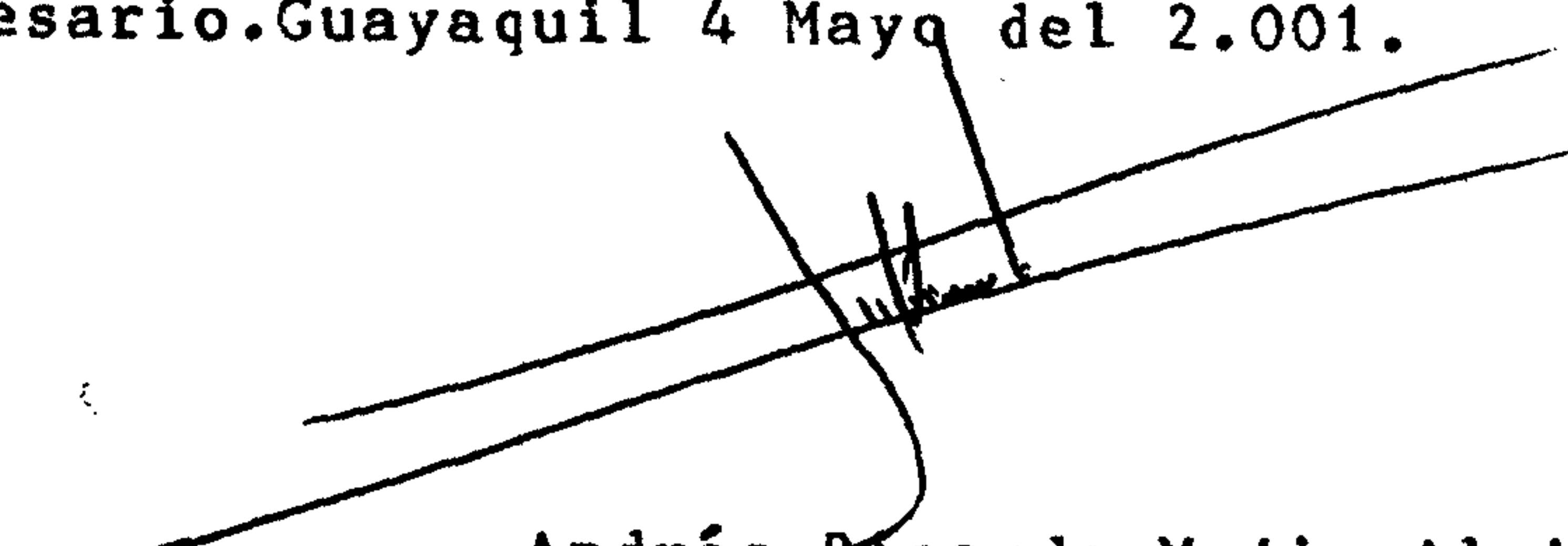
bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la Compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la Compañía.- Los Gerentes serán designados en el número de la Junta General considere conveniente. Actuando conjuntamente dos de ellos tendrán la representación Legal de la Compañía salvo el caso de disposición o gravamen de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía para lo cual requiere la autorización de la Junta General.

2) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos de conformidad con los acordados en esta sesión.

No habiendo otro punto que tratar la Presidencia concede un receso para la redacción del acta. Concluido la cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes, con lo cual se dio por concluida la sesión a las 11h00. F) Teodoro Espinoza

Rubio Accionista, F) María Luisa Bracco Vera , Presidente. F) Andrés Ricardo Mejia Alcivar Gerente General -Secretario.

CÉRTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que -  
reposa en los archivos de la compañía a la que me remito en caso  
de ser necesario. Guayaquil 4 Mayo del 2.001.

  
Andrés Ricardo Mejia Alcivar  
Gerente General -Secretario

000000005

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 Extraordinaria celebrada el cuatro de Mayo del dos mil uno.-  
2 Anteponga y agregue, usted señor Notario las demás  
3 formalidades legales necesarias para la validez y  
4 perfeccionamiento del presente instrumento.-----  
5 (firmado) Abogado Enrique Focil Baquerizo.- Registro número  
6 seis mil doscientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados  
7 del Guayas.-----  
8 ----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) -----  
9 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
10 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley  
11 queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos  
12 legales.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario,  
13 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes  
14 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual  
15 DOY FE.-  
16

17 p' COMPAÑIA MILEYER S.A..

18 RUC. N° 0992108622001

20  
21  
22 SR. ANDRES RICARDO MEJIA ALCIVAR  
23 GERENTE GENERAL

24 C.C. No.12022335509

25 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
26  
27  
28 NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL  
29

MILEYER S.A..



SE OTOR-

GO ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO, EN LA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MILEYER S.A., otorgada ante mí, el once de Junio del dos mil uno, he tomado nota de la APROBACION, del contenido de la misma mediante Resolución No. 01-G-IJ-0008328, suscrita por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el diez de Septiembre del dos mil uno.-

0000000006

Guayaquil, a 12 de Septiembre del 2001

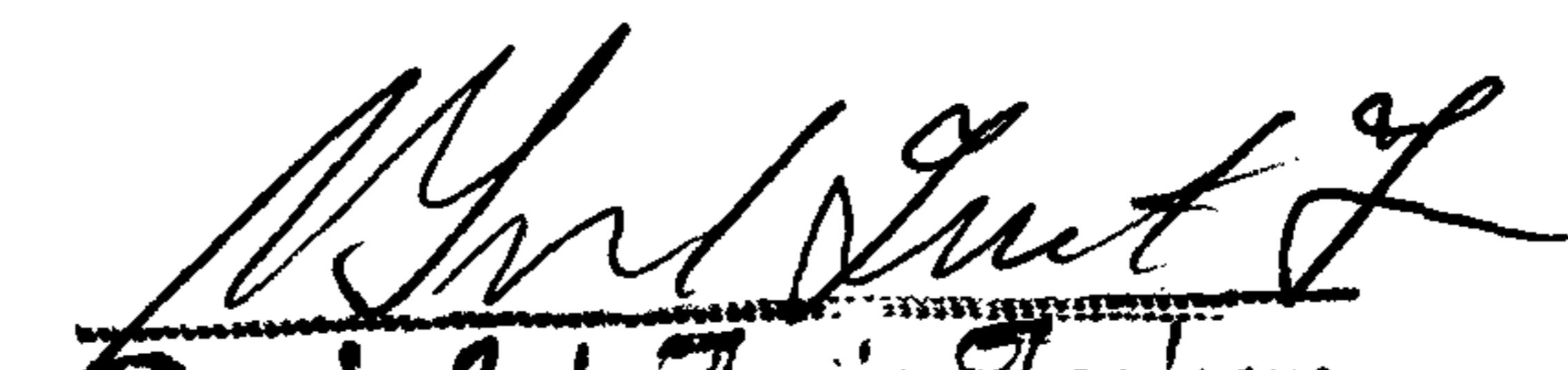


Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MILEYER S.A DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No. CERO UNO -G-IJ-CERO CERO CERO OCHO TRES DOS OCHO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA CUAL APROBO LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MILEYER S.A; CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO ANTE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON A CARGO DEL DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL. GUAYAQUIL, DIA VEINTE Y UNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.



  
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



**Dra. Norma Plaza  
de García**

# **REGISTRADORA MERCANTIL**

# ***REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL***

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-6-1J-0008328, dictada el 10 de Septiembre del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La Reforma del Estatuto.**

*de la Compañía MILEYER S.A. \_\_\_\_\_ de fojas  
106369 ✓ a 106378 número 24837\* del Registro  
Mercantil y anotada bajo el número 34393 ✓ del  
Repertorio.-2.-Certifco: Que con fecha de hoy, he archi-  
vado una copia auténtica de esta escritura.✓3.- Certifco:  
Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) dos ✓anotación  
(es) del contenido de esta escritura y al margen de la (s)  
inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre  
02 del 2001 ✓*

*DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL*



TRAMITE: 41939  
LEGAL: R. FLORES  
AMANUENSE M. RODRIGUEZ  
COMPUTO: M. ALCIUAR  
ANOTACION: I. GOMEZ  
RAZON: I. GOMEZ.  
REVISADO POR: NL

000000002

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL



1 No. 2.001 // REFORMA  
2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
3 MILEYER S.A.-----  
4 CUANTIA INDETERMINADA.----

5 *Sct* En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,  
6 Provincia del Guayas, a once de Junio del dos mil uno, ante mí,  
7 Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público  
8 Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: ANDRES RICARDO  
9 MEJIA ALCIVAR, por los derechos que representa en su calidad  
10 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía  
11 Anónima denominada MILEYER S.A., calidad que acredita con la  
12 copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega  
13 para que se incorpore como documento habilitante en  
14 legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de  
15 edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
16 obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien  
17 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
18 procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me  
19 presenta la minuta que es del tenor siguiente:-----

20 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.** - Sírvase autorizar en el Registro  
21 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la  
22 Reforma de Estatuto Social de la Compañía MILEYER S.A., de  
23 conformidad con las siguientes cláusulas:-----

24 **PRIMERA.** - INTERVINIENTES. - Intervienen en el otorgamiento  
25 y suscripción del presente instrumento, el señor ANDRES  
26 RICARDO MEJIA ALCÍVAR, por los derechos que representa en  
27 su calidad de Gerente General de la Compañía MILEYER S.A.,  
28 según nombramiento inscrito que se adjunta al presente

MILEYER S.A..

1

